Rectorado

Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad.

RESOLUCIÓN RECTORAL

N' 18 0 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 05 JUN 2019

VISTO:

El Memorándum N° 229-2019-UNTRM-R, de fecha 04 de junio de 2019, mediante el cual, el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone encargar, la Dirección General de Planificación y Presupuesto a la Lic. Elvia Gálvez Cuzma, Sub Directora de Presupuesto, los días del 05 al 07 de junio de 2019;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, con Oficio N° 254-2019-UNTRM-R/DGPP, de fecha 04 de junio de 2019, el Director General (e) de Planificación y Presupuesto, solicito Licencia sin goce de haber los días del 05 al 07 de junio de 2019, por razones personales, encargando la Dirección de Planificación y Presupuesto con todas sus funciones inherentes al cargo a la Lic. Elvia Janet Gálvez Cuzma, Sub Directora de Presupuesto; asimismo dar conocimiento a la Dirección de Recursos Humanos para la justificación correspondiente;

Que, mediante Memorándum de vistos, el Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral encargando la Dirección General de Planificación y Presupuesto, con todas sus atribuciones al cargo, a la Lic. Elvia Gálvez Cuzma, los días del 05 al 07 de junio de 2019, por ausencia justificada del titular;

Que, con Resolución Rectoral N° 400-2019- UNTRM/R, de fecha 31 de mayo de 2019, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Miguel Ángel Barrena Gurbillón, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días del 03 al 05 de junio de 2019, para tramites de ley, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Rectorado

'Ano de la lucha contra la corropcion y la Imponidad

RESOLUCIÓN RECTORAL

N. SOIS-AMLENNE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR la Dirección de Planificación y Presupuesto de esta Casa Superior de Estudios, a la Lic. Elvia Gálvez Cuzma, Sub Directora de Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, los días del 05 al 07 de junio de 2019, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSITA D HACTOMAL "TORBIO RODGIGUES DE HERDAÃOE AMAZOMAS"

Nigual Argael Barrena Vurbillon Dr

S COTOS MAIN

SECRETARIO BENERAL